



rrp/llu  
S.132ª /371ª

Oficio N°19.191

VALPARAÍSO, 17 de enero de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, accedió a la solicitud de la comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1) El que restringe a los alumnos y alumnas el uso de celulares en las salas de clases, durante el tiempo que duren las horas lectivas en la educación parvularia, básica y media (boletín N°16575-04).

2) El que promueve el uso responsable de la tecnología en las escuelas y regula el uso de dispositivos móviles en aulas (boletín N°16574-04).

3) El que regula el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos de enseñanza básica y media (boletín N°16527-04).

4) El que prohíbe el uso de dispositivos móviles de comunicación en establecimientos educacionales y consagra el principio de uso responsable de la tecnología en el proceso formativo (boletín N°16520-04).

5) El que prohíbe el uso de celulares en las salas de clase de los establecimientos de educación parvularia y básica (boletín N°16062-04).

6) El que prohíbe el ingreso y uso de dispositivos móviles de telecomunicaciones en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, con las excepciones que indica (boletín N°12885-04); y

7) El que regula el uso de teléfonos móviles en las aulas de clases, por parte

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



del alumnado de la educación básica y media (boletín N°11728-04).

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, número 8 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N°576/4/2024, de 16 de enero de 2024.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ firmado electrónicamente por Miguel Landeros P.  
Secretario General de la Cámara de Diputados